

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Joaquín Osuna Costa

Don Joaquín Osuna costa, notario del ilustre colegio de Madrid, con residencia en Leganés, con despacho en la avenida del Rey Juan Carlos I, números 92-94-96, planta 4, despachos 11-A y 11-B, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con el número de protocolo 1407/2009, de la siguiente finca:

Urbana. Número 20, vivienda sita en la calle Extremadura, número 1, planta cuarta, letra D, en término municipal de Leganés.

Tiene una superficie construida de 63 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle de Extremadura; Sur, piso C de la misma planta; Oeste, calle Murcia, y Este, rellano de escalera y piso letra A de la misma planta.

Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza.

Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4 enteros 49 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 2, en el tomo 991, libro 149 de Leganés número 2, folio 43, inscripción tercera, finca 12.130.

Número 4451201VK3654S0018WI de referencia catastral.

2. Se señala como fecha de la primera subasta el día 29 de enero de 2010, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de febrero de 2010, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 23 de marzo de 2010, a las once horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 5 de abril de 2010, a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho sito en Leganés (Madrid), avenida del Rey Juan Carlos I, números 92-94-96, planta 4, despachos 11-A y 11-B.

3. El tipo para la primera subasta es por importe de 247.732,97 euros, para la segunda; el 75 pero 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho notarial el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda para tomar parte en la tercera.

6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de

un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Leganés, a 23 de diciembre de 2009.—El notario, Joaquín Osuna Costa.

(02/13/10)

Sociedad Cooperativa Madrileña Transporte de Vehículos

La entidad denominada “Sociedad Cooperativa Madrileña Transporte de Vehículos”, en liquidación, notifica la disolución de la misma y el nombramiento del socio liquidador mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General de socios, de fecha 5 de diciembre de 2009.

Fuenlabrada, a 5 de diciembre de 2009.—El liquidador, Miguel Serradilla Sánchez.

(02/14.319/09)